

RESOLUCIÓN CORRELATIVO. CEFAFA - 2016 - 0001

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA", ubicada en Final Boulevard Universitario y Av. Bernal Contiguo al Hospital Militar Central, vista la solicitud de información con el número de correlativo CEFAFA-2016-0001, presentada en esta Unidad el diez de marzo de dos mil dieciséis, por _____, mayor de edad, del domicilio de _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad _____, mediante la cual solicita información referente a "MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA", consistente en:

EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Detalle de los mecanismos de participación ciudadana que se han instaurado en la institución durante el período comprendido del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 29 de febrero de 2016, incluyendo:

- a) Cantidad de espacios de participación ciudadana impulsados por la institución
- b) Detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana
- c) Cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana
- d) Listado de Organizaciones de Sociedad Civil participantes

Enviar información en el libro de Excel adjunto.

CONSIDERANDO

I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados

II) Que la solicitud presentada por _____, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley

III) Que de acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a) la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley, y que la información solicitada no tiene el carácter de reservada, ni de confidencial.

IV) Que con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

POR TANTO

De acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información RESUELVE:

- a) Conceder a _____ el acceso a la información pública solicitada, que para tales efectos a continuación se detalla:

EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Detalle de los mecanismos de participación ciudadana que se han instaurado en la institución durante el período comprendido del 01 de junio de 2014 hasta el 29 de febrero de 2016:

En nuestra institución se desarrolla el mecanismo de participación ciudadana de Rendición de Cuentas.

- a) Detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana

En dichos espacios se abordan temas como la ejecución presupuestaria, cumplimiento de los objetivos, manejo de los fondos, resultados de entes fiscalizadores, decisiones tomadas, logros de la institución y proyecciones a futuro.

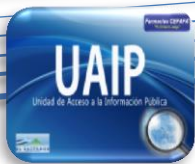
- b) Cantidad de espacios de participación ciudadana impulsados por la institución

Se realiza una al año, en ese período se realizaron dos (2), la Rendición de Cuentas de JUN013-MAY014 y la del período JUN014-MAY015.

- c) Cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana
Aproximadamente asistieron 250 personas aproximadamente.

- e) Listado de Organizaciones de Sociedad Civil participantes.

Se adjunta en formato solicitado, cabe mencionar que ya que nosotros solo manejamos fondos del personal de Alta de la Fuerza Armada, nos interesa mucho que ellos sean principalmente quienes escuchen nuestro informe.



NOTIFIQUESE la presente resolución al correo _____ por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones, así como para la entrega de la información.

San Salvador, a las once horas, del quince de marzo del dos mil dieciséis.

Abigail de los Ángeles Quijada
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA"